

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA  
COMPAÑIA GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A. POR LA DE GUIMSA -  
ORGANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A., FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO. 00 18

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura de cambio de denominación de la Compañía **GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**, por la de **GUIMSA - ORGANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.**, fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de abril de 1997, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No.97-2-1-1- 0001607 el 23 ABR 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.10.633 el 19 de junio de 1997.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Abogado Nelson Guim Bastidas, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La Compañía **GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A.**, cambia su denominación por la de **GUIMSA - ORGANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.**
- 4.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía se fija en la cantidad de UN MIL MILLONES DE SUCRES.
- 5.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- Las principales reformas estatutarias se refieren a lo siguiente: "**ARTICULO PRIMERO.**- Con la denominación de **GUIMSA - ORGANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.**" se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene como objeto dedicarse a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles;..." "**ARTICULO CUARTO.**- Su capital autorizado es de MIL MILLONES DE SUCRES (S/1.000'000.000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un millón de sucres cada una, y su capital suscrito de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/500'000.000,00) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un millón de sucres cada una,..." "**CAPITULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- Artículo Séptimo.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes..." "**ARTICULO OCTAVO.**- La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.....necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía."

Guayaquil, 1 de junio de 1997

NRdeV/VAP  
CMdeL

AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALERO  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL